

Lic. Luis Felipe de J. Hidalgo Trujillo

NOTARIA PUBLICA N° 34
AGUASCALIENTES, AGS.

ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES



VOLUMEN CXXXV

—En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado
mismo nombre, a los cuatro días del mes de junio de mil
novecientos noventa y ocho.—

—YO, LICENCIADO LUIS FELIPE DE JESUS HIDALGO TRUJILLO,
Notario Público Supernumerario de la Notaría Número TREINTA
Y CUATRO, en ejercicio de los del Estado, hago constar en el
presente instrumento:

—LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad Mercantil
denominada "YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO", S.A. DE C. V.
celebrada el día veintiuno de mayo de mil novecientos
noventa y ocho; la cual se realiza a solicitud del C.
Licenciado JUAN CARLOS GAEDKE RUISEÑOR, designado Delegado
Especial para este acto y la cual se transcribe íntegra
conforme a lo siguiente:

—En el Municipio de San Francisco de los Romo,
Aguascalientes, siendo las 11:00 horas del día 21 de
mayo de 1998, en el domicilio social de YAMAKAWA
MANUFACTURING DE MEXICO, S.A. de C.V., se reunieron los
señores accionistas de dicha sociedad con el objeto de
celebrar una Asamblea General Extraordinaria de
Accionistas.— Presidió la asamblea el señor Motonori Tajima
Ando, en su carácter de Presidente del Consejo de
Administración y como Secretario actuó el Señor Masaru
Morita Matsuura, en su carácter de Secretario del Consejo de
Administración.— El Presidente en funciones designó como
Escrutador al Señor Juan Carlos Gaedke Ruiseñor quien previa
aceptación de su cargo y en el desempeño de sus funciones
hizo el cálculo correspondiente a efecto de comprobar el
quórum necesario para declarar válida la asamblea y una vez
hecho el escrutinio correspondiente, procedió a certificar

que se encontraban presentes o representadas la totalidad de las acciones que constituyen el capital social que a continuación se indica.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
CAP. FIJO	CAP. VARIABLE	
YAMAKAWA MFG. CORPORATION OF AMERICA Representada por el Sr. Joaquín Muriel García, según carta poder que exhibe	5'002,500	\$30'025,000.00
UNIPRES CORPORATION representada por el Sr. Joaquín Muriel García, según carta poder que exhibe	5'000 5'399,500	\$54'045,000.00
MARUBENI CORPORATION Representada por el Sr. Juan Carlos Gaedke Ruisenor, según carta poder que exhibe	3'062,550	\$30'625,500.00
MARUBENI AMERICA CORPORATION Representada por el Sr. Juan Carlos Gaedke Ruisenor, según carta poder que exhibe	540,450	\$ 5'404,500.00
T O T A L	5'000 12'005,000	\$120'100,000.00

—A continuación, el Presidente en funciones, declaró la asamblea legalmente constituida, en virtud de que la totalidad de las acciones en que se divide el capital social se encontraban presentes o representadas, por lo que se omitió la previa publicación de la convocatoria, por así permitirlo tanto los Estatutos Sociales de la empresa, como la Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo 188.- Los accionistas ratificaron la declaración anterior y por unanimidad de votos aprobaron observar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: I.- Discusión y en su caso Aprobación de modificación de los estatutos sociales de la sociedad, a efecto de cambiar la denominación social.- II.- Asuntos Generales.

Lic. Luis Felipe de J. Hidalgo Tañillo

NOTARIA PÚBLICA No. 34
AGUASCALIENTES, AGS.



-----PRIMERO.- En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea comunicó a los señores accionistas que sería oportuno cambiar la denominación de la sociedad de "YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO", por el de "UNIPRES MEXICANA", y en tal razón modificar la redacción de la cláusula primera de los estatutos sociales de la sociedad.- Previas las deliberaciones del caso los señores accionistas, tomaron por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

-----A).- Aprobar el cambio de denominación de la sociedad de "YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO" al de "UNIPRES MEXICANA".

-----B).- Modificar la cláusula primera de los estatutos sociales en los siguientes términos:

-----"PRIMERA.- La denominación de la sociedad será "UNIPRES MEXICANA", debiendo ir seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

-----C).- El cambio de denominación surtirá efectos al veintiuno de mayo de 1998.

-----D).- Cancelar las actuales acciones y emitir nuevas acciones que contengan la nueva denominación social.

-----SEGUNDO.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, los señores accionistas, por unanimidad de votos, designaron al Lic. Verónica Garduño Pereda y/o Lic. Juan Carlos Gaedke Ruisenor, para que indistintamente en caso de ser necesario, en su carácter de Delegados de la presente asamblea, comparezcan ante Notario Público de su elección a protocolizar la presente Acta y para que posteriormente, inscriban en el Registro Público el Testimonio de la Escritura que se expida, en caso de ser necesario.- No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la

4

presente Asamblea y se procedió a leerse el Acta correspondiente, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes y firmada para constancia por los que en ella intervinieron.- PRESIDENTE: SR. MOTONORI TAJIMA ANDO.- SECRETARIO: SR. MASARU MORITA MATSUURA.- Dos firmas ilegibles."-----

----- CLAUSULAS -----

-----PRIMERA.- Por medio del presente instrumento se tiene por protocolizada el acta de asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el dia veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-----

-----SEGUNDA.- En ella, los accionistas por unanimidad de votos aprobaron el cambio de denominación de la sociedad de "YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO" al de "UNIPRES MEXICANA", con efectos a partir del dia veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Para estos efectos y con previa anticipación se obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente para cambiar la denominación de "YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO", S.A. de C.V. por la de "UNIPRES MEXICANA, S.A. de C.V.", mismo que se relaciona en el capítulo de certificaciones de esta escritura para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----TERCERA.- Que en virtud del cambio de denominación de la sociedad, se modifica la cláusula primera de los estatutos sociales en los siguientes términos: "PRIMERA.- La denominación de la sociedad será "UNIPRES MEXICANA", debiendo ir seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".-----

-----CUARTA.- Por unanimidad de los socios acuerdan cancelar las actuales acciones y emitir nuevas acciones que

Lic. Luis Felipe de J. Hidalgo Trujillo

NOTARIA PUBLICA N° 24
AGUASCALIENTES, AGS.



contengan la nueva denominación social.

C E R T I F I C A C I O N E S

-----I.- Mediante escritura pública número cincuenta y un mil ciento ochenta y ocho, del libro número mil diecinueve, de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante la fá del Licenciado Javier Testas Pérez Almaraz, Notario Número Ciento Veinticinco del Distrito Federal, como asociado de la Notaría número Ciento Treinta y Siete, a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes bajo el número treinta y cinco, volumen CCCLXXXV, libro número tres denominado Registro de Comercio, de fecha veintimil de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por la que se constituyó YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de San Francisco de los Roos, Aguascalientes, duración de noventa y nueve años, y su objeto social el que en dicha escritura se consigna.

-----II.- Igualmente, el suscrito notario certifico tener a la vista el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de "YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO, S.A. DE C.V.", del cual se transcribe el acta que se protocoliza, obrando en los folios treinta y seis y treinta y siete, manifestando el otorgante de la presente protocolización que las firmas que obran en la misma son auténticas de los señores accionistas.

-----III.- El Delegado de la Asamblea que se protocoliza, exhibe al suscrito Notario permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Delegación Regional Aguascalientes, Aguascalientes, mismo que se transcribe a la letra y se agrega al apéndice de esta escritura: "SECRETARIA

DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- PERMISO 01000244.-
EXPEDIENTE 9400032850.- FOLIO 596.- En atención a la
solicitud presentada por el C. HIROSHI MATANO en
representación de UNIPRES CORPORATION DE MEXICO, SA DE CV
Este Secretaría concede permiso para cambiar de
denominación. DE: UNIPRES CORPORATION DE MEXICO, SA DE CV,
A: UNIPRES MEXICANA SA DE CV.- CONCEDIDO a la solicitante
para reformar sus Estatutos Sociales en los términos arriba
especificados, en la inteligencia de que deberán contener la
cláusula a que alude el artículo 30 o el convenio que señala
el artículo 31 del Reglamento de la Ley para Promover la
Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera según
sea el caso. El Notario o Corredor Público ante quien se
haga uso de este permiso, deberá dar aviso a la Secretaría
de Relaciones Exteriores dentro de los noventa días hábiles
a partir de la fecha de autorización de la Escritura Pública
correspondiente. Lo anterior se comunica con fundamento en
los artículos 27, Fracción I, de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos, 16 de la Ley de Inversión
Extranjera y en los términos del artículo 28 fracción V de
la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Este
permiso dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo
dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de su
expedición.- Aguascalientes, Ags. a 3 de junio de 1998.
SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL DELEGADO: LIC. FERNANDO
MACIAS GARNICA.- UNA FIRMA ILEGIBLE,- Al margen inferior
derecho e izquierdo un sello que dice: SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERIORES.- DELEGACION REGIONAL AGUASCALIENTES,
Ags."

—El suscrito Notario precisa que el permiso descrito en
el párrafo que antecede indica que el cambio de denominación
concedido es de UNIPRES CORPORATION DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Felipe de J. Hidalgo Tejillo

NOTARIA PUBLICA No. 34
AGUASCALIENTES, AGS.



al de UNIFREE MEXICANA, S.A. DE C.V., lo anterior en que la Sociedad YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO, S.A. DE C.V. previamente habia solicitado permiso para el cambio de su denominación social, permiso que no fue usado, de YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO, S.A. DE C.V. al de UNIPRES CORPORATION DE MEXICO, S.A. DE C.V., dicha es la razón por la cual el permiso que concede el cambio de denominación que en esta escritura se protocoliza no es el de YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO, S.A. DE C.V. al de UNIPRES MEXICANA, S.A. DE C.V., sino de UNIPRES CORPORATION DE MEXICO, S.A. DE C.V. a la de UNIPRES MEXICANA, S.A. DE C.V.. ----- Procedo a transcribir copia del permiso de Relaciones Exteriores que no fue usado, y agrego copia del mismo al apéndice de esta escritura: "SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. PERMISO 09016524.- EXPEDIENTE 9409033856.- FOLIO 18366.- En atención a la solicitud presentada por el C. JUAN CARLOS GAEDKE RUISENOR en representación de YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO, SA DE CV. Esta Secretaría concede permiso para cambiar la denominación DE YAMAKAWA MANUFACTURING DE MEXICO SA DE CV A UNIPRES CORPORATION DE MEXICO SA DE CV CONCEDIDO a la solicitante para reformar sus Estatutos Sociales en los términos arriba especificados, en la inteligencia de que deberán contener la cláusula a que alude el artículo 30 o el convenio que señala el artículo 31 del Reglamento de la Ley para Promover la ... , librar inversiones y Regular la Inversión Extranjera según sea el caso. El Notario o Corredor Público ante quien se haga uso de este permiso, deberá dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los noventa días hábiles a partir de la fecha de autorización de la Escritura Pública correspondiente. Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 27, fracción I, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, 16 de la Ley de Inversión Extranjera y en los términos del artículo 26 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Este permiso dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de su expedición y se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.-
Tlalnepantla, D.F., a 18 de Mayo de 1968.- SUFFRAGIO EFECTIVO,
NO REELECCIÓN.- EL DIRECTOR DE PERMISOS ART. 27: LIC.
GEORGINA BAZAN ZAMUDIO.- SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, 18208.-

-----GENERAL E S-----

-----JUAN CARLOS GAEDKE RUISEÑOR, mexicano, casado, originario de México, Distrito Federal, donde nació el día quinientos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle República del Salvador número trescientos uno, Fraccionamiento Santa Elena, de esta Ciudad, de ocupación abogado, manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo de momento.-----

-----YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

-----I.- Que las referencias e inserciones de esta escritura concuerdan fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los que me remito.-----

-----II.- Respecto al otorgante: Que lo conozco como persona capaz para contratar y obligarse, que le explique el valor y las consecuencias legales del contenido de esta escritura misma que lo sé en voz alta, y habiendo manifestado su conformidad con la misma la ratifica y firma en mi presencia el día de su fecha.- BOY FE.
Zeguir

Lic. Luis Felipe de J. Hidalgo Trujillo

NOTARIA PUBLICA N° 24
AGUASCALIENTES, AGS.



En virtud de que se cumplieron todos y cada uno de los requisitos legales, autorizo definitivamente el presente instrumento, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.- DOY FE.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y PRIMERO QUE SE EXPIDE EN FAVOR DE "UNIPRES MEXICANA, S.A. DE C.V." - VA EN CUATRO FOJAS UTILES DEDICADAMENTE COTEJADAS, AGUASCALIENTES, AGS., A CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

*regm



Hoy se registró este instrumento bajo el número 8
a fecha de la 21 de Junio
del Voluntario CCCXXIX Libro Nuevo folio 3 denominado Re
gistro de Casas
Derechos pagados E 1250/-
según libreta Número 1220/1
Aguascalientes, 11 de Junio de 1998
EL DIRECTOR



